



INFORME DE NOTIFICACIÓN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Apartadó-Antioquia, el 16 de septiembre del año 2021.- En la fecha dejo el informe que una vez indagada información de la accionante en el escrito de tutela con radicado 2021-00276 se evidenció que la misma no informó ni dirección física, ni dirección electrónica, ni número telefónico para enviarle las notificaciones y tampoco anexó documentos donde se obtenga información, solo la cédula de ciudadanía, por lo tanto sin que exista más información de contacto, procedo a notificarle por este medio.

ANGELA QUINTERO RAMÍREZ

Secretaria ad-hoc

A V I S O CON FINES DE NOTIFICACIÓN

Asunto: Notificación Admisión Tutela

Proceso: Acción de tutela

Accionante: Flor Denide Gómez Valencia

Accionado: UARIV

RADICADO: 2021-00276

A la accionante **Flor Denide Gómez Valencia** se le notifica Auto Admisorio de tutela proferido el día 16 de septiembre del año 2021, mediante el cual se admite acción de tutela, se requiere a la accionante a fin de que se sirva suministrar en el término de (2) días copia de la solicitud de indemnización por vía administrativa radicada ante la UARIV con su respectiva constancia (física o electrónica) de radicación de la misma o la respuesta otorgada por dicha entidad, aludida en el escrito de tutela, se ordena notificar a las partes para que en un termino perentorio de dos (2) días ejerzan su derecho de defensa y contradicción, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y se advierte que, en caso de guardar silencio se tendrán por ciertos los hechos del escrito introductorio.

Se fija el presente aviso en el micrositio del juzgado por el término de un día, hoy 20 de septiembre de 2021.

Secretaria ad-hoc
ANGELA QUINTERO RAMÍREZ